

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1428 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Mayo 22 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente **Sra. ELBA DEL CARMEN ZUÑIGA IBARRA**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal giro "**ALMACEN Y PAQUETERIA**", **ROL N° 2000279**.

El Ord. N° 15 de fecha 16/05/2012 del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, pudo comprobar que efectivamente dicho local no está funcionando y que el lugar físico donde se encontraba, fue construida una pieza habitación.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), en Memo N° 197 de fecha 16 de Mayo del 2012, recepcionado en este depto. con fecha 22/05/2012.

VISTOS :

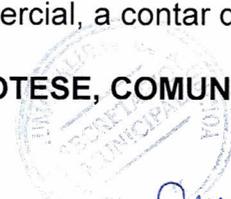
La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

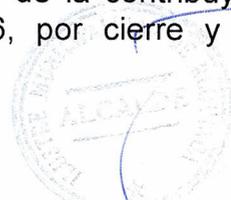
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales el **rol N° 2000279**, giro "**ALMACEN Y PAQUETERIA**", con domicilio comercial ubicado en Pasaje 1, Casa N° 115, Chumaquito, comuna de Requínoa, a nombre de la contribuyente **Sra. ELBA DEL CARMEN ZUÑIGA IBARRA**, Rut. N° 4.476.530-6, por cierre y término de actividad comercial, a contar del 08 de Mayo de 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesada.